

ADENDA No. 1

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones de la Invitación Abierta IA-003-2018,

CONSIDERA:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la Prestación de los servicios de impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y destrucción de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y T y T segundo semestre, para la vigencia 2018.

Que el día 23 de marzo de 2018, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria, acto de apertura, pliego de condiciones definitivas y sus anexos de la invitación abierta IA-003-2018, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia compra eficiente SECOP II.

Que dentro del término previsto en el numeral 12 “Cronograma” del pliego definitivo, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta las 5:00 p.m., del 03 de abril de 2018.

Que el día 06 de abril se dio respuesta a las observaciones presentadas, resultando necesaria la modificación del pliego de condiciones definitivas y el anexo técnico.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.5.1 “Experiencia Especifica” del pliego definitivo del proceso, cual quedará así:

5.1.1. Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

- a. Prestación de servicios de impresión digital, por un término de hasta diez (10) años lo cual se acreditará con la presentación de hasta diez (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de

la presente contratación, para ello debe diligenciar el **Formato No.3 - Declaración de Experiencia**.

No se aceptará el traslajo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia, cuando se trate de proponentes individuales. Podrán presentarse traslajos en los períodos ejecutados en las certificaciones presentadas por los miembros de un proponente plural, esto es, podrán existir periodos traslapados en certificaciones presentadas entre los miembros de dicho proponente.

Nota: El cálculo se realizará en cantidad de salarios mínimos al año de suscripción del contrato que se presenta acreditar para el cumplimiento del presente requisito.

- b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes formatos de salida, por un término igual o superior a tres (3) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los tres (3) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas.
- c. El oferente también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de certificación suscrita por el representante legal del proponente, en la cual declare que en el giro ordinario de su actividad comercial desarrolla o ha desarrollado alguna(s) de las actividades de captura automática de digitalización de información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes formatos de salida durante por lo menos tres (3) años.

Tratándose de proponentes plurales, la certificación de que trata el literal c., deberá ser suscrita por el Representante Legal del integrante que pretenda acreditar la experiencia como se establece en dicho numeral.

Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para hacerlo.
- c. Objeto del contrato u orden del servicio.

- d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- g. No haber sido multado o sancionado.

La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

Si la certificación no hace relación alguna frente a multas o sanciones, el ICFES podrá realizar la correspondiente validación ante las Cámaras de Comercio.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Nota: El proponente también podrá allegar los contratos, condiciones y términos que hagan referencia al uso de tecnologías de impresión digital, en caso de presentarse certificaciones con actividades adicionales a las arriba solicitadas, el oferente deberá presentar certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, en el que manifieste el valor ejecutado antes de IVA expresado en salarios mínimos legales vigentes únicamente de las actividades solicitadas para la acreditación del requisito de experiencia habilitante.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- d. El objeto del contrato
- e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada uno de los miembros
- f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
- g. Fecha de inicio.
- h. Fecha de finalización

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito por las partes.

Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA expresado en salarios mínimos legales vigentes**, según conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3 - Declaración de Experiencia**.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 5.2.5 “Consortios y Uniones Temporales” del pliego definitivo del proceso, cual quedará así:

5.2.5. Designación del representante convencional y de mínimo un (1) suplente, que lo reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.

TERCERO: Modifíquese el literal b. numeral 5.7.1 “Gerente del proyecto” del pliego definitivo del proceso, cual quedará así:

b. **Título Postgrado** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, Gerencia Estratégica, Alta Gerencia, Gerencia de Producción y Operaciones o Gestión de Proyectos Informáticos.

CUARTO: Modifíquese el numeral 12 “cronograma” del pliego de condiciones definitivas, a partir del cierre del proceso, el cual quedará así:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|--|---|
| Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre | 13 de abril de 2018. 09:00 a.m. | Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15. |
| Etapa de evaluación | Del 13 al 16 de abril de 2018 | |
| Publicación del informe de evaluación | 16 de abril de 2018 | http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra. |
| Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones. | Del 17 al 19 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm | contratacion2018@icfes.gov.co |
| Informe final y respuesta a las observaciones | 23 de abril de 2018 | http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra. |
| Adjudicación | 23 de abril de 2018 | http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra. |
| Suscripción del Contrato | 25 de abril de 2018 | Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. |
| Presentación garantías | 27 de abril de 2018 | Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. |

QUINTO: Modifíquese en numeral 6.1. “Factor Técnico Ponderable” del pliego de condiciones definitivas, a partir del cierre del proceso, el cual quedará así:

6.1. Factor Técnico ponderable

6.1.1 Descuento precio unitario de Impresión Digital, Marca de Agua con la Identificación del Examinado en todas las páginas, Armado y Personalización de Cuadernillos de Examen.

Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem Impresión Digital, Marca de Agua con la Identificación del Examinado en todas las páginas, Armado y Personalización de Cuadernillos de Examen, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

| PORCENTAJE DE DESCUENTO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------|----------------|
| 10% | 250 |
| 7% | 150 |
| 3% | 50 |

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Descuento precio unitario de Impresión Digital, Marca de Agua con la Identificación del Examinado en todas las páginas, Armado y Personalización de Cuadernillos de Examen**, marcando con una X una de las opciones de descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

6.1.2. Descuento precio unitario lectura de hojas de respuestas

Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem lectura hojas de respuesta, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

| PORCENTAJE DE DESCUENTO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------|----------------|
| 10% | 250 |
| 7% | 150 |
| 3% | 50 |

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 5 – Descuento precio unitario lectura hojas de respuesta**, marcando con una X una de las opciones de descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su oferta será rechazada.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

SEXTO: Elimínese la palabra plegado de los numerales 5.7.1 y 5.7.2.1

SÉPTIMO: Publíquese los formatos No. 3 Experiencia General, No. 4 Descuento precio unitario de impresión digital, marca de agua con la identificación del examinado en todas las páginas, armado y personalización de cuadernillos de examen y No. 5 Descuento precio lectura hojas de respuesta con los ajustes correspondientes.

OCTAVO: Publíquese Anexo Técnico con los ajustes correspondientes.

NOVENO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de la Invitación Abierta ICFES IC-003-2018 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se firma en Bogotá, a los 06 días del mes de abril de 2018.

(Original Firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General
Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado